

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "JOSÉ HERNAIZ JACOB" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-32-LE17.

259
DECRETO EXENTO _____/2018
RECOLETA,

25 ENE 2018

VISTOS:

1.- Por Resolución N° 2322 de fecha 18 de julio de 2017 se aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0066, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2.- Por Decreto Exento N° 2092 de fecha 9 de agosto de 2017 se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA".

3.- Por Decreto Exento N°2374 de fecha 30 de agosto de 2017 se aprueba modificación a las bases técnicas y calendario licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público ID: 2373-32-LE17.



4.- El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, don "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 98,57% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$34.803.216.- (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 1 de diciembre de 2017.

6.- Por Decreto N° 3425 de fecha 7 de diciembre de 2017 se promulga el Acuerdo Municipal N° 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que adjudica la propuesta pública a "La Adjudicataria".

7.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

8.- La Boleta de Garantía No Endosable N° 0357317; Llave N° 030120180939, pagadera a la vista, sin intereses, emitida con fecha 3 de enero de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 3.480.323.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos veintitrés) a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0; Tomada por: JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-32-LE17, con validez hasta el 20 de julio de 2018.

9.- La Póliza de Seguro N° 65494-9; emitida con fecha 11 de enero de 2017, por BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, Ramo: Responsabilidad Civil Extracontractual; Monto Asegurado: UF

39 (treinta y nueve Unidades de Fomento), con vigencia desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018; Contratante: JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, **Tachado Ley N° 19.628** Actividad Asegurada: "Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad Plaza Triángulo Sur" ID: 2373-32-LE17; Asegurado Adicional: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, **Tachado Ley N° 19.628** de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 20 de diciembre de 2017, denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-32-LE17, entre JOSÉ HERNAIZ JACOB, R.U.T N° 8.445.885-6 y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

2.- **EL PRECIO** total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$34.803.216.-** (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido.

3.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica del contrato, a la **Dirección de Obras Municipales**.

4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 114.05.01.248.031; Centro de Costo 02.70.06.82, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

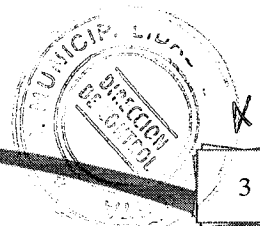


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA
TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-32-LE17

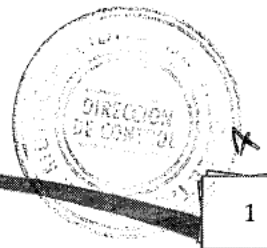
JOSÉ HERNAIZ JACOB

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **12 0 DIC. 2017**, entre "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. **Tachado Ley N°19.628** chileno, Arquitecto, domiciliado en calle San Cristóbal 352 OF. 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, e-mail: **Tachado Ley N°19.628** en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución N° 2322 de fecha 18 de julio de 2017 se aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0066, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Por Decreto Exento N° 2092 de fecha 9 de agosto de 2017 se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA. Por Decreto Exento N°2374 de fecha 30 de agosto de 2017 se aprueba modificación a las bases técnicas y calendario licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público ID: 2373-32-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, don "JOSÉ HERNALZ JACOB", Tachado Ley N°19.628 por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 98,57% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$34.803.216.- (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis pesos), IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 1 de diciembre de 2017. Por Decreto N° 3425 de fecha 7 de diciembre de 2017 se promulga el Acuerdo Municipal N° 152 de fecha 21 de noviembre de 2017 que adjudica la propuesta pública a "La Adjudicataria".

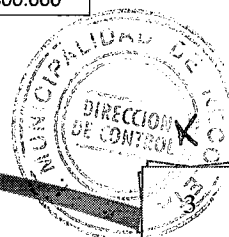
SEGUNDO: OBJETO.- El proyecto contempla el mejoramiento de espacio público y seguridad plaza Triángulo Sur, ubicada en Diagonal Cardenal José María Caro, entre calle Urmeneta y pasaje quebrada La Ermita, unidad vecinal N° 10, comuna de Recoleta.

La intervención paisajística en Plaza Triangulo Sur, consiste en el mejoramiento del diseño e infraestructura del área verde, mediante la incorporación de 4 luminarias ornamentales, 4 asientos, 3 papeleros, 1 maquina de ejercicios multifuncional, 1 juego modular, 1 juego simple y la restauración de 1 juego simple existente. Asimismo, considera la instalación de un MAP para abastecer de riego a la plantación de especies vegetales y césped en planchetas. Se incluyen segregados peatonales y valla de seguridad para resguardar el área del paso de vehículos.

Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faena				
1.2	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	\$ 250.000	\$ 250.000
1.3	Cierre Provisorio	ML	110	\$ 5.000	\$ 550.000
1.4	Construcciones Provisorias	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.5	Servicios Provisorios	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
1.6	Letrero indicativo de la obra	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
1.7	Trazados y Niveles	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Subtotal					\$ 1.300.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierra				
2.1.1	Extracción de Solerillas (tazas)	ML	10	\$ 1.500	\$ 15.000
2.1.2	Extracción Arboles	UNID.	5	\$ 60.000	\$ 300.000
2.1.3	Extracción de Jardineras	UNID.	2	\$ 20.000	\$ 40.000
2.1.4	Reparación Balancín y Tobogán	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
2.1.5	Retiro de Juego Infantil Existente	UNID	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.1.6	Excavaciones Instalación de Mobiliario	M ³	5	\$ 30.000	\$ 150.000
2.1.7	Retiro a Botadero Autorizado	M ³	5	\$ 25.000	\$ 125.000
Subtotal					\$ 830.000
3	RED DE RIEGO				
3.1	MAP Diámetro 25 mm (con arranque)	Nº	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3.2	Red de Distribución				
3.2.1	Excavación Zanja	M ³	3	\$ 15.000	\$ 45.000
3.2.2	PVC Hidráulico C - 10, 32 mm	ML	20	\$ 3.000	\$ 60.000
3.2.3	Cama de Arena	M ³	1	\$ 20.000	\$ 20.000
3.2.4	Relleno con Material de la Excavación	M ³	1	\$ 10.000	\$ 10.000
3.2.5	Válvula de Acople Rápido	UNID.	1	\$ 15.000	\$ 15.000
3.2.6	Cámara Válvula Hormigón	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Subtotal					\$ 3.700.000
4	PROYECTO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN				
4.1	Instalación y Suministro de Luminarias				
4.1.1	Luminarias Ornamentales	UNID.	4	\$ 180.000	\$ 720.000
4.2	Suministro e Instalación de las puestas a Tierra	UNID.	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
4.3	Suministro e instalación de Tablero de Distribución e Alumbrado	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
4.4	Suministro e Instalación de acometida	ML	16	\$ 10.000	\$ 160.000
4.5	Canalizaciones				
4.5.1	Canalización Subterránea, Ducto	ML	40	\$ 5.000	\$ 200.000
4.5.2	Canalización Subterránea, Conductor	ML	60	\$ 3.000	\$ 180.000
4.6	Suministro e Instalación de Postes				
4.6.1	Poste Tubular Recto para Luminaria	UNID	4	\$ 120.000	\$ 480.000
4.6.2	Poste Receptor para gabinete TDA	UNID	1	\$ 120.000	\$ 120.000
4.7	Bajada de Piso	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
4.8	Retiro Poste Tubular Tipo Gaviota	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
4.9	Ingeniería y Tramitación	GL	1	\$ 950.000	\$ 950.000
Subtotal					\$ 4.100.000
5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
5.1	Preparación de Terreno	M ²	340	\$ 1.000	\$ 340.000
5.2	Solerilla de Canto Recto	ML	40	\$ 5.000	\$ 200.000
5.3	Maicillo (5cm)	M ³	20	\$ 30.000	\$ 600.000
Subtotal					\$ 1.140.000
6	MOBILIARIO Y JUEGOS				
6.1	Escaño de Hormigón Prefabricado	UNID.	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
6.2	Papelero capsular	UNID.	3	\$ 80.000	\$ 240.000
6.3	Máquina de ejercicios Multifuncional	UNID.	1	\$ 800.000	\$ 800.000



6.4	Señalética	UNID.	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.5	Juego Modular	UNID.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
6.6	Juego Simple, Carrusel	UNID.	1	\$ 550.000	\$ 550.000
6.7	Segregadores piramidales	UNID.	9	\$ 80.000	\$ 720.000
6.8	Valla Peatonal	ML	34	\$ 80.000	\$ 2.720.000
Subtotal					\$ 8.030.000
7	PAISAJISMO				
7.1	Roturación de suelo	M ²	380	\$ 2.000	\$ 760.000
7.2	Fertilización	M ²	220	\$ 3.000	\$ 660.000
7.3	Preparación de Suelo para Césped	M ²	220	\$ 2.000	\$ 440.000
7.4	Césped en Palmetas	M ²	220	\$ 5.000	\$ 1.100.000
7.5	Plantación cubresuelos	UNID.	1.400	\$ 600	\$ 840.000
7.6	Aptenias	UNID.	400	\$ 600	\$ 240.000
7.7	Argyranthemums	UNID.	120	\$ 600	\$ 72.000
7.8	Crocsmias	UNID.	120	\$ 600	\$ 72.000
7.9	Dimorfotecas	UNID.	120	\$ 600	\$ 72.000
7.10	Lirios	UNID.	120	\$ 1.200	\$ 144.000
7.11	Penisetums	UNID.	120	\$ 600	\$ 72.000
7.12	Sedums rojo	UNID.	400	\$ 600	\$ 240.000
7.13	Excavación para plantación de árboles	UNID.	5	\$ 30.000	\$ 150.000
7.14	Árboles				
7.14.1	Jacarandá	UNID.	3	\$ 40.000	\$ 120.000
7.14.2	Crespón	UNID.	2	\$ 20.000	\$ 40.000
Subtotal					\$ 5.022.000
8	ASEO Y LIMPIEZA				
8.1	Aseo y limpieza final	GL	1	\$ 250.000	\$ 250.000
Subtotal					\$ 250.000

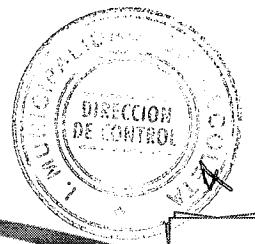
SUBTOTAL	\$ 24.372.000
-----------------	----------------------

SUBTOTAL	\$ 24.372.000
Ul. Y GG 20%	\$ 4.874.400
SUBTOTAL	\$ 29.246.400
IVA 19%	\$ 5.556.816

TOTAL	\$ 34.803.216
--------------	----------------------

TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$34.803.216.-** (treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos dieciséis), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".



QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- “La Adjudicataria”, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

SEXTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

1. Instalación de Letrero: Instalación de Letrero: El contratista deberá, dentro de los primero 10 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra, en un punto visible, un letrero indicativo conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (S) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.

2. Medidas de Seguridad: Serán establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las Bases Administrativas

SEPTIMO: MULTAS.- En complemento y/o modificación de las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

- 1.- Por atraso.- Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato.



2.- Sin profesional a cargo.- Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

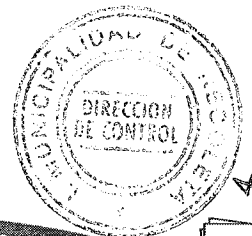
3.- Por no instalación de letreros de obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

4.- Por incumplimiento de instrucciones del Inspector Técnico de Obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas no podrá exceder en su totalidad del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva

NOVENO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de licitación "**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIÁNGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA**" ID 2373-32-LE17 , las que forman parte del presente contrato para todos los efectos legales. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales además, se entienden formar parte del este mismo instrumento.

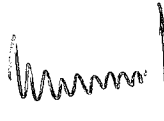


DÉCIMO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO TERCERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


JOSÉ HERNAIZ JACOB
R.U.T: 8.445.885-6




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
(MUNICIPALIDAD DE RECOLETA)

JJG/MRH

